Contrato Nº 53/2017

Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en en la calle Chile esq. Manduvirá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ministro del Interior, LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGESUR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA de Eduardo Rolón, con RUC Nº 3446810-2, domiciliada en la Manzana 36 Lote 23, de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor HERIBERTO ROLÓN BATISTA, con Cédula de Identidad N° 3.446.821, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa 25/2017 para el "Mantenimiento de Oficina de Inteligencia", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la prestación de servicios para el mantenimiento de oficina de inteligencia, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 584 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.743.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 25/2017 "Mantenimiento de Oficina de Inteligencia", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 584 del 05 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102401-001	Pintura de pared exterior	m2	Evento	327,00	26.241	8.580.807
2	72102402-002	Pintura de cielorraso exterior	m2	Evento	94,00	26.241	2.466.654
3	72102402-001	Pintura de pared interior	m2	Evento	360,00	24.742	8.907.120
4	72102402-002	Pintura de cielorraso interior	m2	Evento	196,00	24.742	4.849.432
5	72102401-003	Pintura de aberturas	m2	Evento	173,00	37.488	6.485.424
6	72131601-012	Pintura de portón y rejas	m2	Evento	83,00	37.488	3.111.504
7	72131601-012	Limpieza y pintura de canaletas	m2	Evento	180,00	18.743	3.373.740
8	72131601-012	Pintura de techo de tejuelón con pintura barniz	m2	Evento	69,00	30.740	2.121.060
9	72131601-012	Pintura de puerta de acceso principal con barniz poliuretano	m2	Evento	16,00	42.736	683.776

10	*72131601-012*	*Remoción de pintura de ladrillo visto y reparación*	*m2*	*Evento*	*15,00*	*52.483*	*787.245*
TOTAL							***41.366.762.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega*	*Fecha (s) Final (es) de entrega.*
1 al 10	*Mantenimiento de Oficina de Inteligencia*	*Ver EE.TT.*	*Ver EE.TT.*	*Sede del Ministerio del Interior, oficinas de la Dirección de Inteligencia, ubicadas en la calle Bernardino Gorostiaga N° 472 e/Carios e Indio Francisco de la Ciudad de Asunción, bajo la supervisión de la Dirección de Obras.*	*El plazo de entrega es hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma del Contrato. La Orden de Inicio y/o Orden de Servicios será emitida por la Dirección de Obras o Dirección de Apoyo Logístico y notificada al proveedor por escrito.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del contrato, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.
Además, el proveedor deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el valor del 100% del anticipo. La validez de la póliza deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2017.

HERIBERTO ROLON BATISTA *Representante Legal* *INGESUR* *PROVEEDOR*	*LORENZO DARIO LEZCANO SÁNCHEZ* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*